5. Cargas de trabajo de los tribunales en el Estado de Nuevo León.

Conocer las cargas de trabajo de los tribunales en el estado de Nuevo León es primordial para esta investigación[50], ya que nos situará en el contexto real de la impetración de la justicia[51] en el estado. Uno de los principales elementos de la impetración es el exceso de trabajo en los juzgados y por ende el atraso que genera y ello trae como consecuencia que la justicia no sea pronta y expedita.

El análisis de las estadísticas remitidas por el Consejo de la Judicatura del estado de Nuevo León[52] lo situaremos únicamente en materia civil y familiar incluyendo los juzgados mixtos y menores[53], por ser áreas más proclives a los MASC y por estar incluida la materia mercantil en los juzgados civiles, ya que en el estado no hay juzgados mercantiles.

Análisis estadístico de juzgados civiles y familiares en el área metropolitana del Estado de Nuevo León

Para conocer los rezagos de casos sin resolver presentados al Consejo de la Judicatura del estado de Nuevo León, es necesario hacer un análisis comparativo de las estadísticas del año 2001 y 2002, en relación a los movimientos hechos ante los juzgados civiles y familiares.

---

49 V. Garber, Carlos A. *La Mediación Funciona*. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1996.Pág.20.

50 En la elaboración de este apartado colaboraron la becarias del programa PAICYT 2002 y alumnas de la Maestría en MASC y Derecho Laboral respectivamente Yesenia Bojorquez Inzunza y Xaveira Garza Camarena.

51 Supra. 4.

52 Informe solicitado durante el transcurso de esta investigación suscrito el 10 de marzo de 2003, por el Consejero Presidente Lic. Ricardo Treviño García y por los Consejeros Carlos F. Cisneros Ramos y Armando J. Rodríguez Corona.

53 El Informe incluye los movimientos de los expedientes en materia penal.

En el año 2001, los juzgados civiles contaron con un inventario inicial de 25,175 casos, incrementado durante el año con 14,946 casos, de los cuales sólo 16,181, fueron resueltos. Partiendo de esta cifra es importante resaltar que sólo 4,320, se solucionaron por sentencia definitiva, el resto por, desistimiento, caducidad, transacción, desechamiento y sobreseimiento, quedando entonces como inventario final un total de 23,845 casos pendientes.

Durante el 2002, el inventario inicial fue de 25,217 casos, aumentado a 13,471 casos.

Al escudriñar los casos resueltos, podemos decir que de un total de 17,854 casos, sólo 3,573 tuvieron solución por sentencia definitiva, los otros por causas distintas, mencionadas en el párrafo anterior, lo que nos indica que como inventario final quedaron 21,784 casos por resolver.

Juzgados civiles movimiento de expedientes año 2001

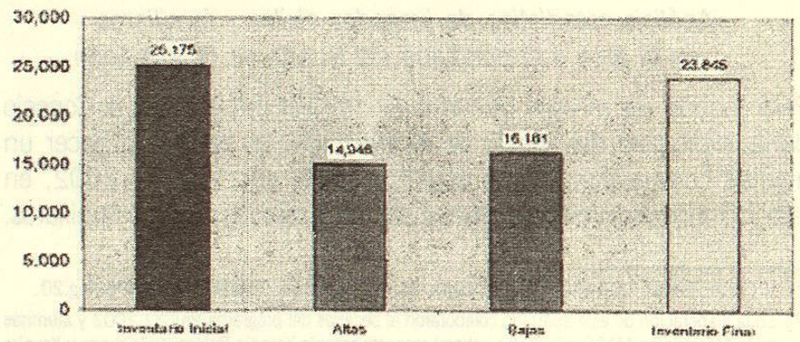

Juzgados civiles movimiento de expedientes año 2002

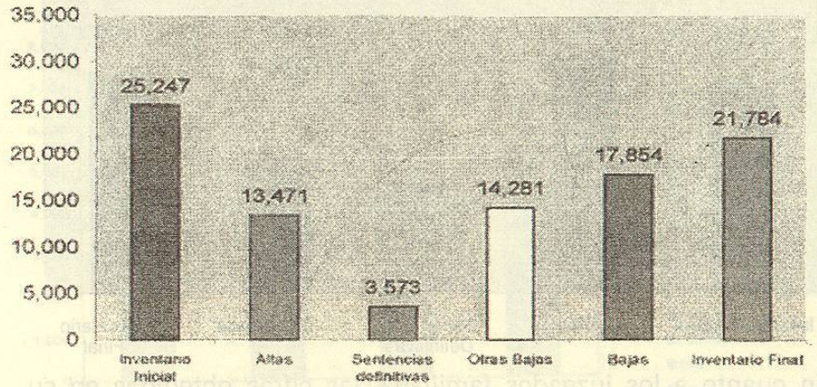

Juzgados familiares movimiento de expedientes año 2001

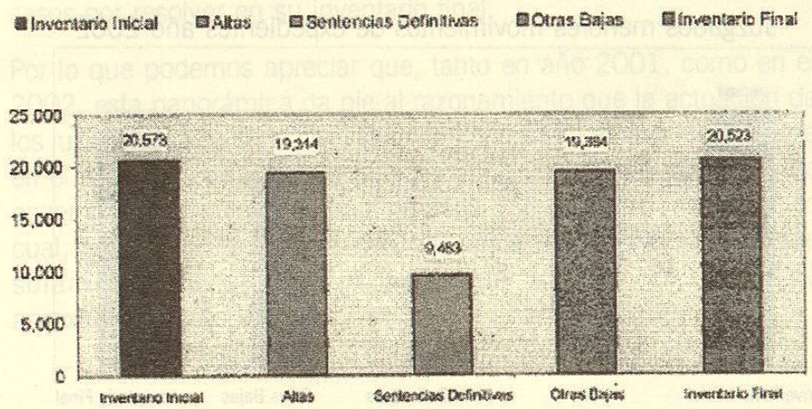

Juzgados familiares movimiento de expedientes año 2002

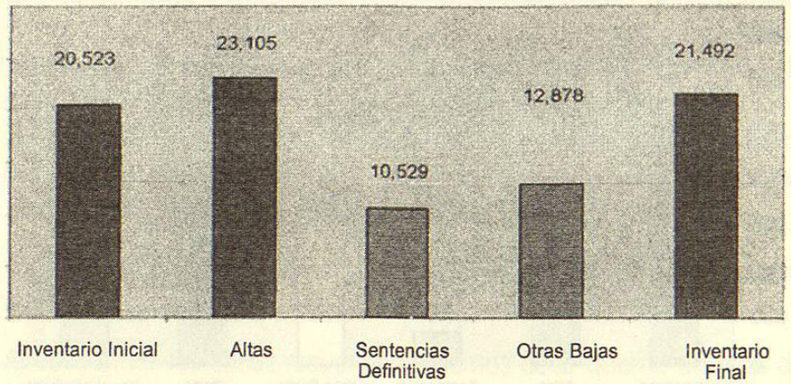

En cuanto a los juzgados familiares las cifras obtenidas en su inventario inicial fue de 20,523 casos; creciendo durante el año 2002 los registrados en 23,105, de los cuales 10,529 se solucionaron por sentencia definitiva y 12,878 por otra causa. Así, la eficacia de los juzgados es meritoria, sin embargo, quedan 21,479 casos por resolver.

Juzgados menores movimientos de expedientes año 2002

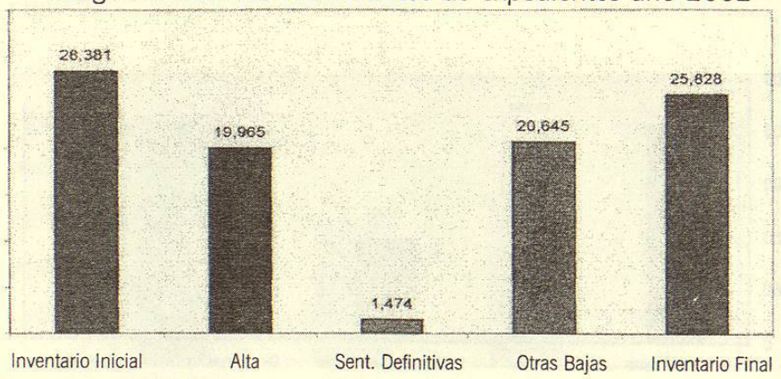

En cuanto a los juzgados menores las cifras obtenidas en su inventario inicial fue de 28,381 casos; reduciéndose durante el año 2002 los registrados en 19,965 de los cuales 1,474 se solucionaron por sentencia definitiva y 20,654 por otra causa. Así, la eficacia de los juzgados es meritoria, sin embargo, quedan 25,828 casos por resolver.

Juzgados mixtos movimientos de expedientes año 2002

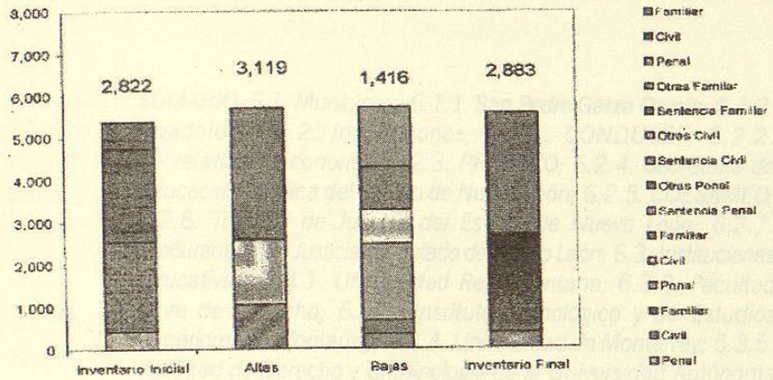

En cuanto a los juzgados mixtos las cifras obtenidas en su inventario inicial fue de 2,822 casos; creciendo durante el año 2002 los registrados en 3,119, de los cuales 1,416 se dieron de baja. Así, la eficacia de los juzgados es meritoria, sin embargo, quedan 2,883 casos por resolver en su inventario final.

Por lo que podemos apreciar que, tanto en año 2001, como en el 2002, esta panorámica da pie al razonamiento que la actuación de los juzgados en materia civil, familiar, menores y mixtos fue eficiente en el año, pero quedaron a la expectativa una media aritmética de acuerdo con el inventario final de cada año ya mencionado, por lo cual, es primordial señalar que hay un atraso notable al ver que solamente se aligera la carga de trabajo en un 20% aproximadamente.